

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4665

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial, del Sector La Loma de Canteras, promovido por don José Luis Meseguer Jorquera y PROVESA.

Dicho Plan Parcial se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (Edf. 2001, Plaza de España), a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 15 de mayo de 1987.—El Alcalde P.D.

* Número 4669

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para accesos al Sector Rambla.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 12 de mayo de 1987.—El Alcalde P.D.

* Número 4670

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Soldado Rosique y Dr. Calandre, presentado por don José Meseguer Garre, don Pedro García Pérez y don Ginés García Segado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime conveniente.

Cartagena, 15 de mayo de 1987.—El Alcalde P.D.

* Número 4671

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en El Almarjal, presentado por don Manuel García Millán, en representación de Distribución, S.A. (SAUDISA).

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 12 de mayo de 1987.—El Alcalde P.D.

* Número 4672

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en las calles Pintor Balaca y Juan Fernández presentado por don Pedro García Pérez y don Ginés García Segado en representación de GAMARSAN, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56 o cualquier otro que se estime conveniente.

Cartagena, 15 de mayo de 1987.—El Alcalde P.D.

* Número 4437

AGUILAS

EDICTO

Tramitándose el expediente n.º 2/86 de anulación de valores-liquidaciones de contribuciones especiales del año 1985, dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público por el plazo de un mes, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse observaciones y reclamaciones.

Aguilas, 11 abril 1987.—El Alcalde.